





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE : NELLY OSORIO GARCÍA  
DEMANDADO : FANNY OSORIO DE OSPINA y OTROS  
RADICADO : 2017-00086

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de septiembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso téngase al señor MAGNO MARTÍNEZ OSORIO como sucesor procesal de la demandada ERLEDY OSORIO GARCÍA.

Como quiera que comparecieron por intermedio de apoderada judicial los sucesores procesales de la demandada ERLEDY OSORIO GARCÍA se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para tal fin se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 9 del mes noviembre de 2018. La audiencia se llevará a cabo en la sala ubicada en el segundo piso oficina 218 de la torre B del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>61</u> del
<b>10 SEP 2018</b>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria